POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 836

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

Asunción, 19 de setiembre del 2016.

VISTO: El Acta Nº 70 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2016 y el Informe N° 70 de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican el desglose de precios de su oferta donde consta el costo del bien, los gastos financieros, administrativos, horarios profesionales, insumos y descartables, utilidad e impuestos, tras el análisis el Comité considera las respuestas suficientes para justificar el precio ofertado del servicio y lo considera de ejecución posible.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, en numeral 15 RECOMENDACIÓN expresa: *"Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas MECOMPA S.A. y IRM S.A.".*

Que, el Dictamen D.J. N° 2722 de fecha (16/09/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad por Resolución de la LPN N° 103/2016 SBE, "Contratación de Servicio de diagnóstico por imagen" – Segundo llamado - ID 307728.*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 836

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 103/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - SEGUNDO LLAMADO - ID 307728.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 103/2016 SBE, "Contratación de Servicio de diagnóstico por Imagen" – Segundo llamado - ID 307728 a las firmas: MECOMPA S.A., por el monto total mínimo de G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones), hasta un monto total máximo de G. 410.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos diez millones) en los Lotes N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; IRM S.A., por el monto total mínimo de G. 375.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones), hasta un monto total máximo de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) en los Lotes N° 1 y 3. El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.160.000.00.- (Guaraníes un mil ciento sesenta millones), y el monto total mínimo es la suma de G. 580.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, serán prestados de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete